



BELÉN

te quiero grande!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 040-2024-A-MDB.

Villa Belén, 03 de mayo del 2024.

VISTO:

El **Memorando N° 051-2024-MDB-ALC**, de fecha 03 de mayo del 2024, se designa en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO** (Modalidad CAS funcionario) a la **LIC. CARMEN DEL MILAGROS ANGULO ZEVALLOS**, en mérito al **Informe Técnico N° 025-2024-MDB-OGAF-OGTRH**, de fecha 02 de mayo del 2024, elaborado a propuesta del Gerente Municipal, concluye que cumple el perfil para ser designada en el cargo mencionado; **Proveído N° 2714-2024** de la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central para proyectar Resolución de Designación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 20° numerales 6 y 17 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria, señalan que es atribución del alcalde dictar resoluciones de Alcaldía en asuntos de carácter administrativo y designar a funcionarios y directivos públicos de confianza, a propuesta del Gerente Municipal, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, de conformidad con lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para ejercer funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, estando excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° del decreto legislativo mencionado;

Que, si tal designación estuviera dirigida a un cargo de confianza bajo otro régimen-Decreto Legislativo N° 728 o 1057, el servidor contratado para labores de naturaleza permanente podrá también optar por renunciar o suspender su vínculo primigenio, para lo cual deberá solicitar una licencia sin goce de remuneraciones durante la vigencia del contrato; en el supuesto de que al servidor se le haya otorgado el periodo de licencia, el servidor podrá regresar a su plaza primigenia si aún se mantiene vigente el vínculo laboral;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2023-CM-MDB, se aprueba la Ordenanza Municipal que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Belén; siendo que la estructura orgánica mencionada contiene a la **Gerencia de Desarrollo Económico**;

Que, mediante **Informe Técnico N° 050-2023-MDB-GAF-SGPHyBS**, la Sub Gerencia de Potencial Humano y Bienestar Social, a propuesta del Gerente Municipal, revisó y evaluó el perfil de la postulante, Señora **LIC. Carmen del Milagros Angulo Zevallos** al cargo de **Gerente de Desarrollo Económico**, concluye que acredita el cumplimiento de los requisitos de perfil, exigidos por Ley N° 31419 y su Reglamento; siendo que, de acuerdo a la verificación efectuada a su hoja de vida, la profesional mencionada cuenta con la formación superior completa - Título Profesional de Licenciada el Turismo y Hotelería. Asimismo, precisa que cuenta con experiencia (07 años) tanto en el sector público y privado. Por lo tanto, se acredita el requisito de formación académica y experiencia requerida que exige la Ley y el Reglamento;



BELÉN

te quiero grande!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

Que, en ese sentido, para formalizar la designación efectuada mediante documento del visto, es necesario dictar las correspondientes acciones administrativas, destinadas a emitir el respectivo acto resolutivo, conforme a la propuesta formulada por la Gerencia Municipal y la verificación y evaluación de cumplimiento de requisitos realizado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal; Oficina General de Asesoría Jurídica; Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; Oficina General de Administración y Finanzas, de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 20° numerales 6 y 17 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir del 03 de mayo del 2024, a la **Lic. Carmen del Milagros Angulo Zevallos**, en el cargo de confianza de **Gerente de Desarrollo Económico** de la Municipalidad Distrital de Belén; bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central, la notificación de la presente resolución al interesado, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central y a la Oficina de Tecnologías Información y Gobierno Digital, su difusión en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano Peruano. (www.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Belén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Belén
C.P.C. CESAR MANUEL VIDAURRE FLORIDAS
AL CALDE



BELÉN
te quiero grande!

ALCALDIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO N.º 051-2024-MDB-ALC

A

: LIC. CARMEN MILAGROS ANGLIO ZEVALLOS

ASUNTO : DESIGNACION CARGO DE CONFIANZA

FECHA : Belén, 03 de mayo del 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN
DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL

RECEPCIÓN

03 MAYO 2024

REG. N.º: _____
HORA : _____
FIRMA : _____

Mediante el presente, le comunico que a partir de la fecha, se le **DESIGNA** en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO**, debiendo conducirse con decoro, honestidad, responsabilidad y diligencia en el desempeño de sus funciones, conforme a la normativa legal vigente y los documentos de gestión normativa interna aprobados por esta Comuna Edil; las mismas que deben ser cumplidas, bajo responsabilidad.

Se expide el presente memorando, con cargo a emitirse la correspondiente Resolución de Alcaldía.

Atentamente,

C.c.
GM
OGAF
GDE
OGRH
Archivo
LEGAJO


Municipalidad Distrital de Belén
C.º CESAR MANUEL VIDAURRE FLORIDAS
ALCALDE

Calle Miraflores S/N. - 9 de Octubre
E-mail: oficinadeprensamdb@gmail.com / Teléfono: 065 269047
Belén - Maynas - Loreto



Municipalidad Distrital de Belén

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELEN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

RECEPCIÓN

02 MAYO 2024

REG. N°: 12:00

HORA:

FIRMA:

Belén, 02 de mayo del 2024

Municipalidad Distrital De Belén
GERENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO

02 MAYO 2024

REG.:

HORA: 12:00

FIRMA:

Informe Técnico N. 025-2024-MDB-OGAF-OGRH

Al: **ECON. Carlos Ángel Pezo Vásquez.**
Gerente Municipal

De: **LIC. ADM. Elsa Nora Tuesta de Nogueira.**
Jefe Oficina de Gestión Recursos Humanos.

Asunto: **Verificación del Cumplimiento del Perfil del Puesto de servidora propuesta para designación en el cargo de Gerente Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Belén**

Referencia: **Memorando N° 230-2024-GM-MDB**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELEN
OFICINA GENERAL DE GESTION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL

RECEPCIÓN

02 MAYO 2024

REG. N°:

HORA:

FIRMA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo informar de las acciones correspondientes a la verificación que se efectuó en su oportunidad al Curriculum Vitae de la servidora propuesta solicitado por su Despacho. En relación a la evaluación del cumplimiento de los requisitos del perfil para ocupar el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Belén paso a informar los siguiente:

BASE LEGAL:

- a) Ley N° 27658 — Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- b) Ley N° 28175 — Ley Marco del Empleo Público.
- c) Ley N° 30057 — Ley del Servicio Civil.
- d) Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil.
- e) Decreto Supremo N° 054-2018-PCM. Decreto que modifica los Lineamientos de Organización del Estado.
- f) Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción
- g) Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.

I. ANTECEDENTES

- Que, mediante Memorando N° 230-2024-GM-MDB emitida por la Gerencia Municipal de fecha 02 de mayo del 2024, solicita a la Oficina de Gestión de recursos Humanos, se sirva adoptar las medidas correspondientes para verificar el cumplimiento del perfil de puesto y de impedimento para el acceso a la función pública de la indicada profesional. Con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función de la servidora propuesta al cargo de confianza, respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 31419 y Reglamento mediante DS 053-2022-PCM, en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos.



Municipalidad Distrital de Belén
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PROVEÍDO N° _____

A _____

TRAMITE: _____

PROVEÍDO N° 2714-2024

A _____

TRAMITE: Proyecto de Resolución

Municipalidad Distrital de Belén

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

II. ANALISIS

Sobre los requisitos mínimos para cargos o puestos de directivos/as públicos/as del nivel local.

- a. Que, de acuerdo con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales - Ley 29849; el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 1057;
- b. Que, mediante art. 18 del DS 053-2022-PCM se establecen los requisitos mínimos para cargos o puestos de directivos/as públicos/as del nivel local, los cuales **son aplicables a las siguientes tipologías de municipalidades: AB; A2; A3.1; A3.2; A0 y A1**. Sin embargo, estando a la Resolución Ministerial N° 005-2019-PCM/DVGT de 23.12.2019, que aprueba la tipología de distritos y la clasificación de los distritos, la Municipalidad Distrital de Belén es **tipo A1** tal como se señala mediante Anexo 2 ítem N° 577 de la citada Resolución.
- c. Sin perjuicio de ello, se ha evaluado el cumplimiento de los requisitos a través de los instrumentos de gestión. Habiendo suscrito el **ANEXO 02 – Declaración Jurada de no tener impedimento para ser designado funcionario público o Directivo de Libre designación y Remoción, en el marco de la Ley N. 321419**

Que, visto la hoja de vida del del personal propuesto se verifico que la profesional cuenta con la formación superior completa – **Título Profesional de Licenciada en Administración de Empresas**. Asimismo, se ha contabilizado que cuenta con la experiencia general (12 años) tanto en el sector público y privado y con la experiencia específica en cargos directivos (Mayor a 3 años). Por lo tanto, se acredita el requisito de formación académica y experiencia requerida que exige la ley y el reglamento. (**Anexo Ficha de Evaluación de Cargo Directivo Público de Libre Designación y Remoción**)

III. CONCLUSIONES

- Esta oficina en mérito a la evaluación de la hoja de vida de la profesional, se indica que el personal propuesto cumple con los requisitos mínimos que exige la ley y el reglamento para cumplir el perfil adecuado para ser designada en cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Belén. Por lo tanto, se sugiere continuar el proceso de vinculación a fin de poder emitir el acto resolutorio correspondiente de designación en el cargo directivo superior de la Municipalidad Distrital de Belén.
- ~~Es todo cuanto informo a Ud. para los fines que estime pertinente. Sin otro particular, me suscribo de usted no sin antes agradecerle por la atención brindada.~~

Atentamente,


Municipalidad Distrital de Belén
LIC. M. ELSA NORA TUESTA DE NOGUEIRA
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**FICHA DE EVALUACION DE CARGOS DIRECTIVOS PUBLICOS DE LIBRE DESIGNACION Y REMOCION
(MUNICIPALIDAD TIPO A1)**

N°	DENOMINACION DEL CARGO	PROFESIONAL PROPUESTO PARA SER DESIGNADO		CUMPLE LOS REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO (SI/NO)
		NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	
1	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO	LIC. ADM. ANGULO ZEVALLOS, CARMEN DEL MILAGROS	42059806	SI

EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL CARGO			
REQUISITOS DEL CARGO (SEGÚN LA LEY N° 31419 Y SU REGLAMENTO)	COMENTARIOS		CUMPLE LOS REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO (SI/NO)
1.- FORMACION ACADEMICA: Formación Superior Completa. <small>Título Profesional otorgado por universidad o su equivalencia.</small> LICENCIADO EN ADMINISTRACION Fecha de Diploma: 17/09/2015 Registro SUNEDU	Se verifico que el profesional postulante en el cargo presento Título Profesional de Licenciado en Administración , expedido por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, evidenciándose que cuenta con formación superior completa. En ese sentido, se verifico que el título profesional presentado esta registrado en SUNEDU. Por lo tanto, se acredita el requisito de formación academica que exige la Ley y el Reglamento (Se adjunta constancia impresa).		SI
2.- EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/o privado. Ley N° 31419 y su Reglamento (D.S. N° 053-2022-PCM) Doce (12) años	Se verifico que el profesional designado en el cargo presento documentos donde se deja constancia de haber laborado en distintos puestos que detallamos a continuación: * Gerente de Desarrollo Economico - Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (May 2022 - Dic 2022) - 08 meses * Sub Gerente de Tramite Documentario y Archivo - Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (Nov 2021 - Abr 2022) - 06 meses * Sub Gerente de Formalizacion y Promocion Empresarial - Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (Mar 2021 - Oct 2021) - 08 meses * Coordinadora Redes Regionales - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Ago 2020 - Dic 2020) - 05 meses * Sub Gerente de Formalizacion y Promocion Empresarial - Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (Jun 2020 - Jul 2020) - 02 meses * Sub Gerente de Formalizacion y Promocion Empresarial - Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (Oct 2019 - Abr 2020) - 05 meses * Especialista Administrativo - Juegos Panamericanos y Para Panamericanos (Oct 2018 - Jul 2019) - 10 meses * Asistente Administrativo - Congreso de la Republica (Ago 2016 - Jul 2018) - 02 años * Asistente de Protocolo - Municipalidad Provincial de Maynas (Jun 2015 - Jul 2016) - 01 año, 02 meses * Asistente Administrativo - RTM Motors SAC (Jul 2010 - May 2015) - 05 años, 11 meses En ese sentido, se ha contabilizado que cuenta con experiencia General de 12 años , superior a los 4 años mínimos requeridos. Por lo tanto, se acredita que CUMPLE el requisito de experiencia laboral general exige la Ley N° 31419 y su Reglamento (D.S. N° 053-2022-PCM)		SI
3.- EXPERIENCIA ESPECIFICA EN PUESTOS O CARGOS: Tres (03) años de experiencia en cargos directivos en el sector público o privado. Ley N° 31419 y su Reglamento (D.S. N° 053-2022-PCM) Tres (03) años	Se verifico que el profesional designado en el cargo presento documentos donde se deja constancia de haber laborado en distintos puestos que detallamos a continuación: * Sub Gerente de Desarrollo Economico, Productivo y Turistico - Municipalidad Distrital de Belén (Feb 2024 - Abr 2023) - 03 meses * Gerente de Desarrollo Economico - Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (May 2022 - Dic 2022) - 08 meses * Sub Gerente de Tramite Documentario y Archivo - Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (Nov 2021 - Abr 2022) - 06 meses * Sub Gerente de Formalizacion y Promocion Empresarial - Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (Mar 2021 - Oct 2021) - 08 meses * Coordinadora Redes Regionales - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Ago 2020 - Dic 2020) - 05 meses * Sub Gerente de Formalizacion y Promocion Empresarial - Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (Jun 2020 - Jul 2020) - 02 meses * Sub Gerente de Formalizacion y Promocion Empresarial - Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (Oct 2019 - Abr 2020) - 05 meses En ese sentido, se ha contabilizado que cuenta con experiencia especifica de 03 años y 01 mes superior a los (03) años mínimo requerido. Por lo tanto, se acredita que CUMPLE el requisito de experiencia especifica en cargos directivos que exige la Ley N° 31419 y su Reglamento (D.S. N° 053-2022-PCM)		SI
4.- REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES	Se adjunta constancia impresa	No registra antecedentes	SI
5.- REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES Y EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.	Se adjunta constancia impresa	No registra antecedentes	SI


 Municipalidad Distrital de Belén
 LIC. M. ELSA NORA TUESTA DE HOGUEIRA
 OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
ANGULO ZEVALLOS, CARMEN DEL MILAGROS DNI 42059806	BACHILLER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS Fecha de diploma: 26/05/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ <i>PERU</i>
ANGULO ZEVALLOS, CARMEN DEL MILAGROS DNI 42059806	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Fecha de diploma: 17/09/15 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA <i>PERU</i>



Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles

REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES
TRANSPARENCIA

Fecha de Reporte: 07-05-2024 14:20:17

Criterios de Búsqueda

Documento de Identidad: 42059806
Nombres: NINGUNO
Primer Apellido: NINGUNO
Segundo Apellido: NINGUNO

NO SE ENCONTRARON REGISTROS





REDAM

Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Versión 3.0.4

Deudores Alimentarios Morosos - DAM

NOMBRES Y APELLIDOS ()

DOCUMENTO DE IDENTIDAD ()

RANGO DE PERIODOS ()

APELLIDO PATERNO

ANGULO

APELLIDO MATERNO

ZEVALLOS

NOMBRES

CARMEN MILAGROS

* Para realizar la búsqueda se requiere como mínimo un APELLIDO y un NOMBRE.

Resultado de consulta

Los datos ingresados no presentan registros

Puede usted tramitar su certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el siguiente enlace:

Trámite de Certificados REDAM (https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScLin-hQsBsf1TJthVgnQaJs-tkY_QenhyjD6xrRdkL3o_NA/viewform)

NUEVA CONSULTA

ANEXO N° 02
MODELOS DE DECLARACIONES JURADAS

A. DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA SER DESIGNADO
FUNCIONARIO PÚBLICO O DIRECTIVO PÚBLICO DE LIBRE DESIGNACIÓN Y
REMOCIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31419

Yo, Barner del M. Ayulo Zuvallos identificado (a) con DNI N° 42059806, y con domicilio en Calle Jos Paulino 2-31.

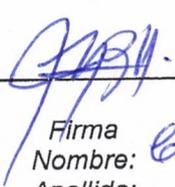
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE¹:

- a) No estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años o no encontrarse con inhabilitación definitiva.
- b) No haber sido condenado en primera instancia, en calidad de autor o cómplice, por delito doloso.
- c) No encontrarse inhabilitado por el Congreso de la República para ejercer cargo público.
- d) No tener impedimento de contratar con el Estado.
- e) Cumplir con todos los requisitos que el puesto a asumir lo exige acorde a los documentos de gestión interna de la Municipalidad Distrital de Belén, y a la normativa legal vigente.
- f) Que la información consignada y los documentos que adjunto a mi currículum vitae son ciertos y auténticos.

En caso me encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), debo cancelar mi deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su designación.

Firmo la presente declaración y en caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación que presente, me sujeto a que la entidad proceda conforme a lo señalado en el numeral 34.3 del artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Belén, 01 de enero del 2023


Firma
Nombre: Barner del M. Ayulo Zuvallos
Apellido:

¹ Ley N° 31419, Ley que regula el acceso y ejercicio de la función pública

Artículo 7. Impedimentos para el acceso a cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción

De conformidad con el artículo 39-A de la Constitución Política del Perú, están impedidas de acceder a los cargos a los que se refieren los artículos 4 y 5 de la presente ley, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso.

También están impedidas de acceder a los cargos a los que se refieren los artículos 4 y 5 de la presente ley, las personas que se encuentren inhabilitadas por el Congreso para ejercer cargo público, las que se encuentren inhabilitadas por mandato judicial para ejercer función pública y quienes hayan sido destituidas de la administración pública por falta muy grave.



BELÉN
de guerra grande!

GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

02 MAYO 2024 **MEMORANDO N° 230-2024-MDB-GM**

REG. N°: 71:081

HORA: A : **LIC. ELSA NORA TUESTA DE NOGUEIRA**

FIRMA: : Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

ASUNTO : **VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PERFIL DE PUESTO**

FECHA : Belén, 02 de mayo del 2024

Estando a lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de la Municipalidades, sobre la propuesta de designación de funcionarios de confianza, hago llegar a su despacho la hoja de vida de la señora **CARMEN DEL MILAGROS ANGULO ZEVALLOS**, como propuesta para el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO**; a fin de que se sirva verificar el cumplimiento de perfil de puesto y de impedimento para el acceso a la función pública de la indicada profesional, conforme lo exige la **Ley N° 31419** y su reglamento aprobado con **Decreto Supremo N°053-2022-PCM (Artículo 28° del Reglamento)**.

Atentamente,

		Municipalidad Distrital de Belén	
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
PROVEÍDO N°	_____	ECON. CARLOS ANGEL PEZO VASQUEZ	
A	_____	GERENTE MUNICIPAL	
TRAMITE:	_____		
FECHA	_____	V°B° _____	